CIRCULAR N. 01
RENDICION DE INFORMES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DESPACHO ALCALDE	SECRETARIA EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
DESPACHO ALCALDE RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Bucaramanga una sola ciudad, un solo corazón. RECIBE: HORA: 10:46 FECHA: 12/01/2016	Enel 2 - 2016 10:40AM	DESPACHO Secretaria de Salud y Ambiente 12 ENE 2016 Hora: 10:42
SECRETARIA DE HACIENDA	**PRESUPUESTO**	**SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA**
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL 12 ENE 2016 10-40-am	SECRETARIA DE PRESUPUESTO Recibido: 12 ENE 2016 Hora: 10:37am Firma:	12 ENE 2016 12 ENE 2016 10:54 SALIDA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		No. Consecutivo CIRCULAR 01
Subproceso: ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES	Código General 1300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1300-58

CIRCULAR No. 01

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO.

PARA: DESPACHO ALCALDE, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE, SECRETARIA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

ASUNTO: RENDICIÓN DE INFORMES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENCIA 2015 - SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES – SIRECI.

FECHA: ENERO 12 DE 2016.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Orgánica 7350 de Noviembre 29 de 2013, por medio de la cual se modifica la Resolución Orgánica No. 6289 de marzo 8 de 2011 que "Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – *SIRECI*, de la Contraloría General de la República", me permito recordarles los informes que debe presentar la Alcaldía de Bucaramanga, correspondientes a la vigencia 2015:

1. ***PLAN DE MEJORAMIENTO:*** La fecha máxima para presentar el avance con corte a Diciembre 30 de 2015 es ***hasta el día 22 de Enero de 2016,*** correspondiente a los siguientes Planes de Mejoramiento:

   - Plan de Mejoramiento resultante de la Auditoría realizada al Sistema General de Participaciones – SGP, Salud y Educación Calidad Vigencia 2012, Alumbrado Público Vigencia 2011 y 2012 Municipio de Bucaramanga (SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE HACIENDA)
   - Plan de Mejoramiento producto de Auditoría realizada a la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre ().
   - Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria practicada por la CGR a los Recursos SGP- Educación Calidad y Salud Vigencia 2012 y el de la Actuación Especial de Fiscalización a la Política Publica de Educación – Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 (SECRETARIA DE EDUCACION)

   La suscripción de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la CGR, se debe realizar dentro del término que se establezca en el informe de la actuación de control, es decir, quince (15) días hábiles a partir de la fecha del recibo del informe.

2. ***Informe del Sistema General de Participaciones y demás transferencias de origen nacional y Componente Ambiental:*** La fecha máxima para presentar esta información hasta el día ***3 de marzo de 2016.***

3. ***Informe de Regalías:*** Tendrá dos informes:
   - Informe de ***"Ingresos y Gastos con recursos de Regalías"*** con una periodicidad mensual: Cuya fecha límite para la rendición estará ubicada entre en el rango previsto desde el quinto (5) día hábil hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente del periodo a reportar.
   - Informe de ***"Gestión Contractual con recursos de Regalías"*** con una periodicidad trimestral (Enero 1 a Marzo 31; Abril 1 a Junio 30; Julio 1 a Septiembre 30 y Octubre 1 a Diciembre 31): Cuya fecha límite estará ubicada en el rango previsto desde el sexto (6) día hábil hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente del periodo a reportar. **Mensual**

Con Corte a 31 de Diciembre de 2015 plazo máximo rendir informe **2016-01-08. Trimestral** plazo máximo **2016-01-12.**

4. ***El informe de acta al culminar la gestión*** previsto en la Ley 951 de 2005 en sus artículos 2 y 5, que están obligados a suscribir los servidores públicos del Estado y los particulares salientes y entrantes, deberá reposar en las instalaciones de los sujetos de control y estar a disposición de la Contraloría General de la República, para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere esta ley.

Es importante aclarar que la información relacionada con la suscripción de los planes de mejoramiento, Informe del Sistema General de Participaciones y demás transferencias de origen nacional, Componente Ambiental, Informe de Regalías e Informe de acta al culminar la gestión, debe ser enviada directamente a la ***ADMINISTRADORA DEL SIRECI, SECRETARIA DE HACIEND***A , dentro de los términos establecidos en la presente circular, con el fin de evitar incurrir en las sanciones a que haya lugar por no cumplir con los plazos establecidos por este ente de control.

De igual manera, me permito recordarles que la información relacionada con el avance de los planes de mejoramiento con corte a 31 de Diciembre de 2015 detallados en el numeral 1, debe ser enviada a esta oficina; para ser validada y su fecha máxima de presentación es el **18 de enero de 2016**, situación que afecta la presentación de este informe, toda vez que antes de ser reportada a través del SIRECI requiere su validación.

Cordial Saludo,

JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina de Control Interno